



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTE

ANGOL, 17 de Abril de 2.009.-

DECRETO EXENTO N- 435 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don CRISTIAN EDGARDO FUENTES GARCIA RUT. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 73 de fecha 14 de Abril de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a don CRISTIAN EDGARDO FUENTES GARCIA., Patente Comercial de COMPRA VENTA DE MUEBLES, en el local ubicado en calle Colima nº 301 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Cristian Edgardo Fuentes García.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL ALCALDE DE ANGOL